Asunción, Mayo 18 de 1901.

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia, segun comunicación fecha de ayer;

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º Nómbrase al Señor Zoilo Bogado Juez de Paz Suplente de Piribebuy, en reemplazo de Don Nolasco Cañete que renunció.

Artº 2º Dénse las gracias al saliente por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Acerca.
P. Bobadilla